CONTRATO NO.:					CD-CPSAG-017-2024			
FECHA DEL CONTRATO					01/02/2024			
OBJETO:					PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO 07-17-MG".			
VALOR INICIAL:					*OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)*			
PLAZO INICIAL:					10 MESES			
CONTRATISTA:					*KAROL NATHALIA TAPIA GUTIERREZ*			
SUPERVISOR:					LEONARDO ARDILA QUINTERO PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER			
ANTICIPO (XXX%)					N/A			
FECHA DE INICIACION:					06 DE FEBRERO DE 2024			
ACTA DE SUSPENSION	**Nº**	**Nº**	**Nº**	**Nº**	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO
ACTA DE REINICIACION	**Nº**	**Nº**	**Nº**	**Nº**	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:					06 DE DICIEMBRE DE 2024			

En Bucaramanga, a los nueve (09) días de diciembre de 2024 se reunieron, **LEONARDO ARDILA QUINTERO**, en calidad de Presidente de la Asamblea Departamental de Santander y **KAROL NATHALIA TAPIA GUTIERREZ** como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que, entre la Asamblea Departamental de Santander y *KAROL NATHALIA TAPIA GUTIERREZ*, Contratista, se celebró el Contrato No CD-CPSAG-017-2024 del primero (01) de febrero de 2024, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA

DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO 07-017-MG

1. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que se verificó por parte del Supervisor LEONARDO ARDILA QUINTERO, el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de Supervisión Final suscrita el día nueve (09) de diciembre de 2024.
4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $80.000.000 equivalente al 100%.
5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$80.000.000	$00.
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$00.	$00.
ANTICIPO	$00.	$00.
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1	$00.	$8.000.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2		$8.000.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 3		$8.000.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 4		$8.000.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 5		$8.000.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6		$8.000.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 7		$8.000.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 8		$8.000.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 9		$8.000.000
ACTA DE RECIBO FINAL	$00.	$8.000.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$00.	$00.
SUMAS IGUALES	$80.000.000	$80.000.000

6. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
24A00072	07/03/2024	ACTA No. 1	$8.000.000	ICLD
24A00153	09/04/2024	ACTA No. 2	$8.000.000	ICLD
24A00257	07/05/2024	ACTA No. 3	$8.000.000	ICLD
24A00363	06/06/2024	ACTA No. 4	$8.000.000	ICLD
24A00463	09/07/2024	ACTA No. 5	$8.000.000	ICLD
24A00598	09/08/2024	ACTA No. 6	$8.000.000	ICLD
24A00686	11/09/2024	ACTA No. 7	$8.000.000	ICLD
24A00793	11/10/2024	ACTA No. 8	$8.000.000	ICLD
24A00867	08/11/2024	ACTA No. 9	$8.000.000	ICLD
EN PROCESO	EN PROCESO	ACTA FINAL	$8.000.000	ICLD

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No CD-CPSAG-017-2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, este declara

Que una vez la Pagadora de la Asamblea Departamental de Santander efectué el desembolso correspondiente al pago, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CD-CPSAG-017-2024, comprometiéndose al Presidente de la Asamblea Departamental de Santander a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago por cancelar, esto es de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE, ($8.000.000.oo), correspondiente al pago del Acta Final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior:

LEONARDO ARDILA QUINTERO
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

KAROL NATHALIA TAPIA GUTIERREZ
CONTRATISTA